

ORDENANZA 213/2025.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS
HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: AMPLIESE el Cálculo de Recursos, establecido por Ordenanza N°122/2024, en **Pesos tres mil ochenta y seis millones cien mil 00/100 CTVS. (\$ 3.086.100.000,00)**, importe que se distribuirá entre los rubros y por los montos que se detallan en el Anexo I, el que debe considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2: AMPLIESE el Presupuesto General de Gastos, establecido por Ordenanza N° 122/2024, en **Pesos tres mil ochenta y seis millones cien mil 00/100 CTVS. (\$ 3.086.100.000,00)**, importe que se distribuirá entre las partidas y por los importes que se detallan en el Anexo I, que debe considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3: Por la ampliación dispuesta en el artículo 1º, el Cálculo de Recursos para el año 2025, destinado a financiar el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal, queda establecido en la suma de

“2025 Año de la declaración de Las Higueras Ciudad”

Pesos diez mil ciento cuarenta y tres millones setecientos ochenta y seis mil 00/100 CTVS. (\$ 10.143.786.000,00).

ARTICULO 4: Por la ampliación dispuesta en el artículo 2º, el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el año 2025, queda establecido en la suma de **Pesos diez mil ciento cuarenta y tres millones setecientos ochenta y seis mil 00/100 CTVS. (\$ 10.143.786.000,00).**

ARTICULO 5: COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

Primera Lectura - Votación.

APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN SU SEDE DE ESTA MISMA CIUDAD, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Votación: Concejala Zachetti: vota positivo +; Concejal San Martin: vota positivo +; Concejal Albelo: vota positivo +; Concejala Yachino: vota positivo +; Concejal Toledo: vota positivo +; Concejala Coronel: vota positivo +.

Autoría del Proyecto: Departamento Ejecutivo Municipal.

Segunda Lectura - Votación.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN SU SEDE DE ESTA MISMA CIUDAD, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Votación: Concejala Zachetti: vota positivo +; Concejal San Martin: vota positivo +;

“2025 Año de la declaración de Las Higueras Ciudad”

Concejal Albelo: vota positivo +; Concejala Yachino: vota positivo +; Concejal Toledo:
vota positivo +; Concejala Coronel: vota positivo +.

Autoría del Proyecto: Departamento Ejecutivo Municipal.



NB

BERARDO RODRIGO NICOLÁS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS



WILLNECKER JOAQUÍN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS